



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

09815

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

07 JUL 2015

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015 y el Artículo 30 de la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil, mediante convocatoria N° 134 de 2012, convocó a concurso de méritos, los empleos en vacante definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 0211 del 21 de febrero de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201576 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Que mediante comunicación 2014EE6766 del 3 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

POSICIÓN EN LISTA	ELEGIBLE (Nombre - Cédula)	N° DE RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Margarita Rosa Ávila Gómez c.c. cedula N°41.758.196	N° 3516 de 14 de marzo de 2014	Nombrada en ascenso en periodo de prueba.
		N° 18095 del 30 de octubre de 2014	Por la cual se acepta la renuncia de la servidora Margarita Rosa Ávila Gómez
		N° 22809 de diciembre 30 de 2014	Aclarando que el retiro solo se producirá en la fecha en que se le haya notificado a la servidora la inclusión en Nomina por parte de la Administradora de Pensiones-COLPENSIONES.
		N° 12479 de 2014	Colpensiones incluye a la Sra. Margarita Rosa Ávila Gómez en su nómina de pensionados.
2	Bladismir Arias Pineda c.c. N° 79.723.348	N°01713 del 10 de febrero de 2015.	Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba.
		N° 06305 del 08 de mayo de 2015	Revocatoria de la Resolución de N° 01713 del 10 de febrero de 2015

Que en la lista conformada mediante la Resolución N° 0211 del 21 de febrero de 2014, ocupa el 3° lugar el señor MARCO TULIO MÁRQUEZ ROZO, identificado con cédula de ciudadanía N° 88.000.876.

Que de conformidad con la certificación de fecha 2 de junio de 2015, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor MARCO TULIO MÁRQUEZ ROZO, identificado con cédula de ciudadanía N° 88.000.876, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 2028 CÓDIGO 20, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESOLUCIÓN NÚMERO 09815 HOJA No 2

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar en periodo de prueba al señor **MARCO TULIO MÁRQUEZ ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **88.000.876**, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$4.650.915)**, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° El señor **MARCO TULIO MÁRQUEZ ROZO** de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 JUL. 2015**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

PROYECTO: FRANCISCO GAITÁN DAZA. GRUPO VINC. Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE - SECRETARIO GENERAL

POS. 1088

Gina Parody
GINA MARIA PARODY D'ECHÉONA